tamente del hogar y del lecho, donde se hallaba enfermo, y desterrado al más lejano confin del territorio por un gobierno embriagado con el triunfo que le dió la fuerza, y poseido de la demencia del suicidio: si todos los catedráticos hubiesen sentido en su pecho el estímulo de la dignidad en igual grado que los senadores romanos, es seguro que al hecho criminal del poder habria seguido inmediatamente el arrepentimiento y la reparacion. Durante las guerras de Flandes con España, sucedió un dia que habiendo condenado el Tribunal de la Inquisicion á Cristóbal Fabricio á la última pena por causa de religion, al punto que era llevado á la hoguera, el pueblo irritado arremetió á pedradas á verdugos y á testigos: otro dia, el Senado de Brujas arrebató á los verdugos del Santo Oficio un protestante, condenado tambien al suplicio de la hoguera, encarceló á los ministriles, y elevó á la Gobernadora amargas quejas contra el inquisidor. No ménos característica es la excarcelacion de Antonio Perez por el pueblo de Zaragoza. Era política de los aragoneses proteger á los que se amparaban á sus fueros, juzgando muy atinadamente que estaba interesada la libertad del reino en que éste hiciese propias las ofensas recibidas por cualquiera que las invocase, fuese regnícola ó extranjero. No bien se divulgó la voz de que el célebre ex-ministro de Felipe II habia sido extraido por órden de éste, de la cárcel de la Manifestacion, y trasladado á la del Santo Oficio, con desprecio del fuero político de Aragon, amotinóse el pueblo al grito de ¡Viva la libertad! delante de la cárcel, amenazó á los inquisidores con quemarlos vivos si no les era restituido el preso, y aunque al principio intentaron aquellos resistir, hubieron de avenirse á hacer entrega de él al Justicia, quien lo depositó en la cárcel foral de los Manifestados, en medio de los gritos de júbilo de la multitud, que estaba gozosa por haber desagraviado de esta manera á la justicia. La insurreccion quedó con esto sólo apaciguada. Cuatro meses después, insistió nuevamente la Inquisicion, que le seguia un proceso por delitos contra la fé, en trasladarlo á la Aljafería, para lo cual habia expedido el rey órden terminante: el pueblo, que veia en esto una nueva violacion de sus fueros, y que

temia verlo sometido á cuestion de tormento (género de prueba no admitida en aquel Estado), y llevado á Castilla, se amotinó segunda vez, acometió al virey y á los señores y arcabuceros que le acompañaban, y no contento ya con impedir la extradicion, derribó las puertas de la cárcel al grito de ¡Vivan los fueros! y dejó en libertad al preso, el cual pudo salvar la frontera y ponerse en cobro en Francia.—Ya ántes de esto, corria con aplauso en boca del vulgo una historia juglaresca que, andando el tiempo, hubo de inspirar á Guillem de Castro su poema dramático en elogio del tiranicidio. Azarque de Ocaña es llevado al cadalso por traidor al rey, pero, realmente, por celos que éste le tiene, y para gozar más á sus anchas del bien que le ha arrebatado. Cerca ya del patíbulo,

¡Viva Azarque! grita el vulgo,—¡Muera el Rey y Celindaja!
Y fué tan grande el ruido,—que dió el eco en el alcázar.
Celindaja dijo al rey:—«Del pueblo indignado aplaca
La insolencia, no permitas,—que á tí vuelvan sus armas.»
Porfía el rey en que muera:—la popular furia mata
A los guardas, libra al preso,—y á quien le ofende amenaza;
Celindaja y el rey huyen...

(Rom. n. 200.)

Era ideal de Solon que todos los ciudadanos se hicieran solidarios de los agravios que se infiriese á uno de ellos y se arrojasen á vengarlos. Han trascurrido veinticinco siglos, y todavía presencia á menudo la historia el espectáculo de un indivíduo aislado en medio de la sociedad indiferente á sus quejas ó á sus sufrimientos, víctima de los abusos del poder, y solo enfrente de él para reprobarlos y resistirlos. En tan desesperada situacion, no le quedan al indivíduo muchos caminos que escoger: 1º ó se resigna á padecer persecucion por la justicia, aceptando pacientemente las consecuencias de la falta de contemporaneidad y de equilibrio entre su vida y la vida de su pueblo, á que él no puede poner remedio: 2º ó se despoja de la cualidad de súbdito de aquella autoridad injusta, alejándose del territorio en que ejerce su despótica jurisdiccion: 3º ó adopta una actitud hostil y declara la guerra á tal autoridad, y acaso á la sociedad que la sostiene ó que la

sufre.—Lo primero es lo más ordinario, y no he de enumerar las causas, que son bien obvias.—El segundo medio se hallaba regulado minuciosamente en el derecho feudal: todo hidalgo ó rico-home podia desnaturarse ó desnaturalizarse del rey por voluntad propia, esto es, apartarse de él y renunciar al vasallaje, declarando las causas porque lo hacia, y acogerse á otro señorío. En algunos países, hasta podia hacer la guerra al rey. En nuestra historia de los siglos medios, en nuestros códigos feudales y en crónicas y romances populares, desempeña un papel importante el derecho de desnaturamiento, así como el opuesto de desaforar á sus vasallos (especie de ostracismo), que competia al rey. En épocas de grande agitacion política, este medio se practica en grande escala, sin necesidad de que lo consignen como un derecho, de una manera expresa, las legislaciones. Recuérdese las emigraciones de españoles en el período de violenta reaccion que siguió al restablecimiento del gobierno absoluto en 1823, y las de polacos y rusos, que en nuestros dias se derraman por toda Europa, huyendo del régimen de terror que impera en su patria. Parte por el profundo malestar que se sentia en Alemania, á consecuencia de la disensiones sociales y religiosas de 1848, parte por las trabas legales que dificultan el matrimonio á ciertas clases, parte por los privilegios gremiales, no extinguidos aún en absoluto, que embarazan algun tanto el ejercicio de la industria, muchos labradores alemanes, hastiados de la civilizacion europea,—*europamühde*,—decidieron abandonar el viejo continente y trasladarse á América, donde creian poder disfrutar de libertad y de sosiego. A principios de siglo, muchos ciudadanos de Wurtemberg, perseguidos porque se negaban á servir en el ejército y á enviar sus hijos á las escuelas dirigidas por el clero, decidieron emigrar á América, donde forman la sociedad comunista de los «separatistas.» En períodos de crísis y de disolucion universal, este grave mal toma caractéres crónicos: así, en los últimos dias del imperio romano, cuando los indivíduos se vieron desamparados, sin familia, sin municipio, sin patria, arrebatada la propiedad por los exactores, reducidos á la afrentosa condicion del colonato, flagelados

por los amos ó por los esclavos que los administraban, perseguidos por causa de su fé, veíaseles alejarse de la sociedad, ávidos de paz ó sedientos de venganza, cuáles á la Tebaida, donde se hacian anacoretas, ahuyentados por los rigores de Diocleciano, ó arrastrados por la desesperacion de la vida y las esperanzas de ultratumba; cuáles á las montañas, desde donde caian como manadas de hienas, con nombre de bagaudas, sobre los propietarios, que devoraban en una orgía perpétua la sustancia de sus latifundos; cuáles á las selvas vírgenes de la Germania, para estimular á los bárbaros á la conquista, incitándoles con la perspectiva de los palacios, de las campiñas y de las bodegas romanas. En los tiempos modernos, es ejemplar clásico el de los puritanos del Reino-Unido, en el siglo XVII. Los cuales, oprimidos por las leyes de intolerancia religiosa, perseguidos por los tribunales y por los obispos anglicanos, en vez de sublevarse, piensan en una expatriacion voluntaria, y con efecto, un cierto número de ellos se traslada á Holanda, que reconocia la libertad de cultos, y poco después, hastiados de vivir en medio de un pueblo que los miraba indiferente, debilitados con pérdidas constantes, imposibilitados de propagar su doctrina y de realizar sus ideales, dicen adios no ya sólo á la patria, sino á la vieja sociedad, que con sus injusticias ó con su desvío les hace amarga la existencia, se hacen á la vela en aquel célebre esquife de poético nombre, *May Flower*, abordan las playas inhospitalarias de la América Septentrional, entran en tratos con los salvajes, y en la soledad de las selvas echan los cimientos de una sociedad nueva, y redactan las bases de un nuevo derecho.

El tercer medio, que consiste en defenderse contra la represion práctica del poder, ó en oponer la fuerza á la fuerza, no sería ménos justo ni ménos obligado en el indivíduo que en la sociedad, porque á nadie autoriza la conciencia para desamparar los fines de la humana naturaleza localizados en su persona, renunciando su derecho, ni es éste inferior y subordinado al derecho de la sociedad; pero, prácticamente, lo hace imposible la falta de medios proporcionados á la magnitud del obstáculo que se trata de remover, ó de la fuerza que se trata

de contrarestar. Podrá resolverse el indivíduo á obrar contra el poder, á insurreccionarse, pero será una resolucion puramente teórica, pues al menor amago de ejecucion, dará consigo en el cadalso. La ruda protesta del padre de Virginia contra los decemviros hubiese sido estéril, y su autor pagado con la vida su inaudita hazaña, á no haberse adherido á ella los plebeyos: triunfó Galba de Neron, porque se puso *á la cabeza de la humanidad* y se asociaron á sus propósitos las legiones de la Galia: ¿de qué hubiese servido la declaracion de guerra que hizo el heróico Empecinado, él solo, contra Napoleon, si España no le secundara? Si la sociedad desampara al indivíduo en su lucha contra el poder, sucumbe sin remedio. No hablemos del uso criminal ó injusto de la fuerza: los actos de los bagaudas, nunca vencidos por el imperio, más que actos de insurreccion, eran actos de bandolerismo: el tiranicidio, que el fervor religioso puso tan en boga hace dos ó tres siglos, y que en nuestro tiempo inspira á los fanáticos de la libertad, y mueve su brazo, cargado de odio, contra los jefes de los Estados, es un medio criminal que ningun fin, por sagrado que sea, justifica.—La lucha del indivíduo contra la autoridad suprema, degenera forzosamente en ínicua guerra contra los súbditos, y cuando no, contra los ministros inferiores del poder; con lo cual, viene á recaer sobre inocentes una pena para la cual no hicieron ningun mérito. En la época del régimen absoluto, la musa épica del pueblo español (que en los siglos medios habia cantado la libertad y la revolucion en ilustres y augustas personalidades, como Bernaldo, el Cid, Fernan Gonzalez, en pugna siempre con tiranos), envilecida, rebajada, estragado el gusto con la sabia opresion del absolutismo teocrático, pidió sus héroes al patíbulo, buscó la libertad en el crímen; no queria dejar impune aquella inmensa injusticia que informaba el absolutismo, pero no atreviéndose ya con el rey, acometia á los últimos delegados de su autoridad: los romances vulgares presentaban de un lado el poder arbitrario y opresor del monarca, representado por alcaldes y alguaciles, y de otra, contrabandistas, facinerosos y asesinos, hombres arriesgados que desafiaban ese mismo poder, haciendo alarde de una independencia salvaje y de una individualidad brutal, y menospreciando toda ley, así divina como humana; y no hay que decir que, entre estos dos términos, el vulgo se ponia cordialmente de parte del segundo, y satisfacia su pervertido instinto de justicia y de libertad, representando á los enemigos del poder como vencedores y á los ministros de la justicia como vencidos.

Después de todo, nada tiene esto de extraño, cuando vemos embelesado al ilustre Ihering delante de la figura de Miguel Kohlhaas. Se leerá con gusto su interesante relato y las reflexiones con que lo ilustra. «Esta figura de Shylock, dice, me trae á la memoria otra no ménos histórica ni ménos poética, la de Miguel Kohlhaas, que Enrique de Kleist ha representado con una verdad fascinadora en la novela que lleva este nombre. Shylock se retira anonadado, agotadas sus fuerzas, y se somete sin resistir al fallo del Juez. No así Miguel Kohlhaas. Cuando ha agotado todos los medios de hacer valer su derecho, tan indignamente hollado, cuando un acto culpable de justicia ejecutado por la Cámara del príncipe le ha cerrado todo camino legal, y la autoridad, en su más alto representante, el soberano, ha adoptado definitivamente el partido de la injusticia, la amargura que le causa tal ultraje lo pone fuera de sí y le hace exclamar: «Vale más ser perro que ser hombre y verse pisoteado y escupido,» y tomando una resolucion desesperada, añade: «El que me niega la proteccion de las leyes, me confina al desierto con los salvajes, y pone en mi mano el arma que debe defenderme.» Arranca á la justicia venal la espada manchada que lleva ceñida, y de tal modo la esgrime, que difunde el espanto y el terror por todo el país, y su accion es tal, que aquel Estado carcomido se extremece hasta sus cimientos, y el príncipe mismo tiembla en su trono. Sin embargo, no le anima un sentimiento salvaje de venganza, no se hace bandolero y asesino como Cárlos Moor, que queria «hacer resonar en la Naturaleza entera el grito de rebelion, para llevar al combate contra la raza de las hienas, al aire, á la tierra, al mar,» y que declara la guerra á toda la humanidad, porque ha sido ofendido en su sentimiento de justicia;

ántes por el contrario, obra bajo el influjo de esta idea moral: «que es deber suyo para con el mundo consagrar todas sus fuerzas á recabar una satisfaccion, y á poner á sus conciudadanos á cubierto de injusticias semejantes á la que á él le aflije.» A esta idea lo sacrifica todo, el bienestar de su familia, su fama, sus bienes, su sangre, su vida. No destruye por destruir, se propone un fin, vengarse del culpable y de cuantos hacen causa comun con él. Y cuando entrevé la esperanza de obtener justicia, depone voluntariamente las armas; pero, como si hubiera sido elegido para enseñarnos con su ejemplo hasta qué profundidades de ignominia descendian en aquel tiempo la ilegalidad y el rebajamiento de caractéres, el salvo conducto que se le habia expedido, es violado, se revoca el indulto, y termina su vida en el lugar donde se ejecutaba á los delincuentes. Sin embargo, ántes de morir, le hacen justicia, y la idea de que no ha combatido en vano, de que ha restablecido en su fiel la balanza de la justicia y mantenido su dignidad humana, infunde alientos á su espíritu para afrontar los horrores de la muerte, y reconciliado consigo mismo, con el mundo, con Dios, se entrega resuelto y animoso al verdugo.—¿Qué reflexiones no debe sugerirnos este drama legal? Ofrécenos un hombre honrado, escrupulosamente amigo del derecho, lleno de amor hácia su familia, de sentimientos religiosos, que se convierte en un Atila y entra á sangre y fuego los lugares donde su enemigo se ha refugiado. ¿De dónde procede esta trasformacion? Pues nace precisamente de esas mismas cualidades donde encuentra aquella grandeza moral que lo hace tan superior á todos sus enemigos, los cuales, sin embargo, acaban por triunfar; nace de su alto respeto por el derecho, de la creencia en su santidad, de la fuerza de accion que posee su sentimiento legal, que es de todo en todo sano y justo. Lo que hay de profundamente conmovedor en la suerte tan trágica de este hombre, es la circunstancia de que se conviertan en su daño y conspiren contra él las mismas cualidades que constituyen la nobleza de su carácter y lo hacen superior á los demás, á saber, ese sentimiento ideal y fervoroso del derecho, ese sacrificio heróico y absoluto por la defensa de una idea,

en contacto con un siglo corrompido y miserable en que la arrogancia de los nobles y de los potentados sólo era igualada por la venalidad y la cobardía de los jueces. Los crímenes que ha cometido recaen con doble y con triple peso sobre el príncipe y sobre sus funcionarios y sus jueces que lo han expulsado violentamente de las vías legales..... No tiene la autoridad judicial que ha violado el derecho, acusador más implacable y contundente que esa figura sombría, perpétua delatora, del hombre á quien una lesion del sentimiento legal ha hecho delincuente: es su misma sombra teñida de sangre. El que ha sido víctima de una justicia parcial y corrompida, se encuentra arrojado fuera de las vías de la legalidad, se erige en vengador y ejecutor de su derecho, y no es extraño que llevando su accion más allá del fin que se propuso, se declare enemigo jurado de la sociedad, y sea facineroso y homicida. Si su naturaleza es noble y moral como la de Miguel Kohlhaas, podrá protegerle contra semejantes extravíos, pero en todo caso, se hará criminal, y sufriendo la pena inherente á sus culpas, será mártir de su sentimiento de la justicia. Dicen que la sangre de los mártires no es estéril, y acaso ha sucedido esto con él: acaso sus manes suplicantes han sido poderosos para hacer imposible durante mucho tiempo una opresion de derecho igual á aquella de que habia sido víctima (1).»

35. Union material efectiva del fin y los medios.—*Formas de esta union, ó sea, del hecho. Directa ó lógica. Indirecta ó tropológica. — Simbólica y poesía del derecho.*— Planteados ya los términos del hecho jurídico, puesta en movimiento la actividad ejecutiva y en libre comunicacion el Espíritu con la Naturaleza, la proyeccion exterior del hecho elaborado interiormente obedece á las mismas leyes que rigen toda manifestacion espiritual. La significacion sustancial del hecho cumplido, la funda exclusivamente la necesidad racional que mediante el propio hecho se satisface, y estriba toda entera, por tanto, en la aplicacion efectiva de los medios al fin.

(1) *El combate por el derecho*, p. 35 y ss.